

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-091-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR.”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 28 de abril de 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES”, numeral 1.29. “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES”, se presenta a los participantes de la Convocatoria, el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos habilitantes, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 18 de abril de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (07) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

| No. | PROPONENTE | CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN |
|-----|---|--|
| 1. | CONSORCIO URBANO ET | Representante ELSA TORRES ARENALES CC. No. 63.323.375 INTEGRANTES: 1. ELSA TORRES ARENALES CC. No. 63.323.375 Porcentaje de Participación 50% 2. RT TERRA S.A.S NIT. 900.579.055-5 Porcentaje de Participación 50% Representante ELSA TORRES ARENALES CC. No. 63.323.375 |
| 2. | INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. | NIT. 802.008.390-3 Representante Legal |

| | | |
|----|---|---|
| | | CARLOS ALBERTO DONADO HENRÍQUEZ CC. No. 8.533.690 |
| 3. | CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR | <p>Representante GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN CC. No. 80.418.195</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>1. CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S NIT. 900.457.115-5 Porcentaje de Participación 50% Representante Germán Adolfo Perdomo Pachón CC. No. 80418195</p> <p>2. INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS NIT. 900.235.041-6 Porcentaje de Participación 50% Representante NÉSTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA CC. No. 80795336</p> |
| 4. | CONSORCIO SACÚDETE DEL CESAR | <p>Representante JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ JULIO CC. No. 78.078.229</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>1. JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ CC. No. 10931493 Porcentaje de Participación 80%</p> <p>2. ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ CC. No. 10766786 Porcentaje de Participación 20%</p> |
| 5. | CONSORCIO J-ET 091 | <p>Representante JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO CC. No. 72.214.607</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>1. ET PROYECTOS S.A.S NIT. 900.546.455-6 Porcentaje de Participación 40% Representante NATALIA TURBAY HADDAD CC. No. 52.868.754</p> <p>2. JET INGENIERIA S.A.S NIT. 802.024.876-8</p> |

| | | |
|----|---|---|
| | | <p>Porcentaje de Participación 60% Representante JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO CC. No. 72.214.607</p> |
| 6. | CONSORCIO DEPORTIVOS SAN ALBERTO | <p>Representante JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA CC. No. 76.320.749</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>1. JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA CC. No. 76.320.749 Porcentaje de Participación 70%</p> <p>2. CESAR ANTONIO PADRON TORRES CC. No. 78.032.075 Porcentaje de Participación 30%</p> |
| 7. | CONSORCIO CESAR | <p>Representante LILIANA MARGARITA ARAOS BERARDINELLI CC. No. 32.757.519</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>1. H.M. INGENIERIA S.A.S. NIT. 800.187.291 - 1 Porcentaje de Participación 50%</p> <p>Representante LILIANA MARGARITA ARAOS BERARDINELLI CC. No. 32.757.519</p> <p>2. TEKTO INGENIERÍA S.A.S. NIT. 901278575-5 Porcentaje de Participación 50%</p> <p>Representante JOSE FERNANDO BELTRÁN PEREZ CC. No. 9.020.434</p> |

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día 21 de abril de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 81, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| No. | PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|-----|---------------------|----------------------|------------------------|---------------------|---------------|
| 1 | CONSORCIO URBANO ET | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |

| | | | | | |
|---|---|-----------|--------|-----------|---------------|
| 2 | INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADA |
| 3 | CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 4 | CONSORCIO SACÚDETE DEL CESAR | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 5 | CONSORCIO J-ET 091 | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 6 | CONSORCIO DEPORTIVOS SAN ALBERTO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 7 | CONSORCIO CESAR | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |

3. ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 84, el ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, respecto del componente Jurídico del PROPONENTE CONSORCIO CESAR, el cual se publica con los siguientes resultados:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| No. | PROponente | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|-----|-----------------|----------------------|------------------------|---------------------|---------------|
| 7 | CONSORCIO CESAR | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |

*Se adjuntó alcance a evaluación detallando el ítem no cumplido.

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y ALCANCE AL MISMO.

Durante el término comprendido entre el 22 hasta el 25 de abril de 2022, hasta las 5:00 pm, de conformidad con el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, publicado el 21 de abril de 2022.

Asimismo, desde el 26 hasta el 27 de abril de 2022, tiempo determinado para subsanar y presentar observaciones con relación al aspecto adicional contenido en el Alcance al informe de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, publicado el 26 de abril de 2022.

Se presentaron documentos de subsanación a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presentan los correos electrónicos remitidos durante el periodo de traslado.

PROPONENTE 1: CONSORCIO URBANO ET.

| Correo de Subsanación |
|--|
| <p>De: Licitaciones Elsa Torres <licitaciones.elsa.torres@gmail.com> Enviado: viernes, 22 de abril de 2022 12:08 p. m. Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co> Asunto: PAF-EUC-I-091-2022 - CONSORCIO URBANO ET</p> <p>Bogotá, 22 de abril de 2022</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p>Asunto: Convocatoria No. PAF-EUC-I-091-2022 - “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR</p> <p>Adjuntamos oficio para los fines pertinentes.</p> <p>Proponente: CONSORCIO URBANO ET Numero Contacto: 3133964469 Correo Electrónico: licitaciones.elsa.torres@gmail.com</p> <p>-- Cordialmente,</p> <hr/> <p>ING. ELSA TORRES ARENALES CRA. 49a No. 94 - 76 Ofc 601 TEL: 7 44 62 34</p> |
| <p>Respuesta: Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con la Subsanación frente a l requisito habilitante jurídico.</p> <p>El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.</p> |

PROPONENTE 5: CONSORCIO J-ET 091.

| Correo de Subsanación |
|---|
| <p>De: JORGE TRUJILLO <licitacionesjet@gmail.com> Enviado: viernes, 22 de abril de 2022 5:56 p. m. Para: equipamentos@findeter.gov.co <equipamentos@findeter.gov.co>; equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION CONSORCIO J-ET 091 - PAF-EUC-I-091-2022</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Bogotá D.C. – Colombia</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>Por medio del presente correo, envío respuesta al informe de evaluación del proceso PAF-EUC-I-091-2022, del CONSORCIO J-ET 091, integrado por las empresas JET INGENIERIA S.A.S. con el 60% de participación y ET PROYECTOS S.A.S. con el 40% de participación, representado legalmente por el Ing. JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO, identificado con C.C. No. 72.214.607 de Barranquilla.</p> <p>No siendo otro el motivo, gracias,</p> <p>JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO Representante legal CONSORCIO J-ET 091</p> |
| <p>Respuesta: Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con la Subsanación frente a l requisito habilitante jurídico.</p> <p>El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.</p> |

PROPONENTE 7: CONSORCIO CESAR.

| Correo de Subsanación |
|--|
| <p>De: TEKTO INGENIERIA S.A.S. <tektoingenieria@gmail.com> Enviado: lunes, 25 de abril de 2022 4:02 p. m. Para: convocatoriasfindeter@fidubogota.com <convocatoriasfindeter@fidubogota.com>; equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co> Asunto: PAF-EUC-I-091-2022 CONSORCIO CESAR</p> |

Señores

FINDETER

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Asunto: **PAF-EUC-I-091-2022**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

Teléfonos: 6230311

equipamientos@findeter.gov.co

Bogotá D.C. – Colombia

Buenos días, cordial saludo

Mediante este correo enviamos la subsanación del recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta.

CONSORCIO CESAR

LILIANA MARGARITA ARAOS BERARDINELLI

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

Dirección física: CR 60 No.72-45

Ciudad: Barranquilla

Dirección electrónica: tektoingenieria@gmail.com

Telefono: (605)- 6436418

Respuesta:

Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con la Subsanación frente a l requisito habilitante jurídico.

El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

| No. | PROPONENTE | NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. |
|-----|---------------------|--|
| 1. | CONSORCIO URBANO ET | FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: ELSA TORRES ARENALES y RT TERRA S.A.S integrantes de CONSORCIO URBANO ET son adjudicatarios de la Convocatoria No. PAF- MALECONPOPAYAN-I-044-2021 y PAF-ICBFGS-I- 053-2021 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato |

| | | |
|----|--|--|
| 2. | INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. | FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: Pendiente FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato |
| 3. | CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR | FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022 FIDUBOGOTÁ: CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS, adjudicatario PAF-EUC-I-022-2019. FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS., e INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS: Conforman el CONSORCIO JCI BOGOTA, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-SDSCJ-I-033-2019. |
| 4. | CONSORCIO SACÚDETE DEL CESAR | FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ integrante de CONSORCIO SACÚDETE DEL CESAR es adjudicatario de la Convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato |
| 5. | CONSORCIO J-ET 091 | FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato |
| 6. | CONSORCIO DEPORTIVOS SAN ALBERTO | FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-070-2022 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato |
| 7. | CONSORCIO CESAR | FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: H.M. INGENIERÍA S.A.S adjudicatario de la Convocatoria No. PAFATMINDEPORTE-I-009-2022 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato |

6. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 87, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| No. | PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|-----|---|----------------------|------------------------|---------------------|------------|
| 1 | CONSORCIO URBANO ET | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 2 | INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. | RECHAZADA | CUMPLE | RECHAZADA | RECHAZADA |
| 3 | CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 4 | CONSORCIO SACÚDETE DEL CESAR | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 5 | CONSORCIO J-ET 091 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 6 | CONSORCIO DEPORTIVOS SAN ALBERTO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 7 | CONSORCIO CESAR | RECHAZADA | CUMPLE | RECHAZADA | RECHAZADA |

Al presente documento se adjuntan las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide el día 28 del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-EUC-I-091-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

PROPONENTE No. 01: CONSORCIO URBANO ET

Representante

ELSA TORRES ARENALES

CC. No. 63.323.375

INTEGRANTES:

1. ELSA TORRES ARENALES

CC. No. 63.323.375

Porcentaje de Participación 50%

2. RT TERRA S.A.S

NIT. 900.579.055-5

Porcentaje de Participación 50%

Representante

ELSA TORRES ARENALES

CC. No. 63.323.375

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE – | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|------------------------|------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|---------------|
| | | | | |

| | | | | |
|--|--------------------------------|-----------|---------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1. | Sin folio | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal. |
| Abono de la oferta/ Titulación | 2.1.1.12. 2.1.1.11. | Sin folio | CUMPLE | Representante legal es ingeniera civil, con Matrícula Profesional No. 68202-45346. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 13/04/2022 |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | Sin folio | CUMPLE | Fecha constitución: 18/04/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | Sin folio | CUMPLE | Integrante RT TERRA S.A.S Fecha de expedición: 07/04/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 20/12/2012 Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: N/A |

| | | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------------------------|--|
| <p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p> | <p align="center">2.1.1.3.</p> | <p align="center">Sin folio</p> | <p align="center">CUMPLE</p> | <p>El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.</p> |
| <p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p> | <p align="center">2.1.1.10. Formato 2</p> | <p align="center">Sin folio</p> | <p align="center">CUMPLE</p> | <p>Integrante RT TERRA S.A.S. Aporta certificación de fecha 18/04/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Representante Legal</p> <p>Integrante ELSA TORRES ARENALES Aporta certificación de fecha 18/04/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) acredita el cumplimiento de esta obligación con la presentación del último certificado de pago de planilla o con la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.</p> |
| <p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p> | <p align="center">2.1.1.9.</p> | <p align="center">Sin folio</p> | <p align="center">CUMPLE</p> | <p>El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario del integrante ELSA TORRES ARENALES.</p> <p align="center">REQUERIMIENTO</p> <p>El proponente no allega Registro Único Tributario del integrante RT TERRA S.A.S., por tanto, se requiere que</p> |

| | | | | |
|--|-----------|-----------|------------------|--|
| | | | | <p>aporte este certificado con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p> <p align="center">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente allega Registro Único Tributario del integrante RT TERRA S.A.S., dando cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p> |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13. | | NO APLICA | |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15 | | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20/04/2022). |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | Sin folio | CUMPLE | Certificados expedidos el 08/04/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | Sin folio | CUMPLE | Certificados expedidos el 08/04/2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.6. | Sin folio | CUMPLE | Certificado validado, expedido el 08/04/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | Sin folio | CUMPLE | Certificados expedidos el 08/04/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de abril de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 607.018.130,00 10%: \$ 60.701.813 | 2.1.1.7. | Sin folio | CUMPLE | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 14-45-101078209 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO URBANO ET Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------------------------|---|
| <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, identificado con NIT (830.055.897-7).</p> | | | | <p>EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, identificado con NIT (830.055.897-7) Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 60.701.813 Vigencia de los amparos: Desde el 18/04/2022 hasta el 28/08/2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p> |
| <p>Registro Único de Proponentes.</p> | <p align="center">2.1.1.14.</p> | <p align="center">Sin folio</p> | <p align="center">CUMPLE</p> | <p>El proponente presenta RUP de cada integrante, de fecha 30/03/2022 Se consulta RUES (20/04/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-091-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO URBANO ET, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato.

FIDUCIARIA BBVA: ELSA TORRES ARENALES y RT TERRA S.A.S integrantes de CONSORCIO URBANO ET son adjudicatarios de la Convocatoria No. PAF-MALECONPOPAYAN-I-044-2021 y PAF-ICBFGS-I-053-2021.

FIDUPREVISORA: No tiene Contrato.

FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato.

FIDUAGRARIA: No tiene Contrato.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-EUC-I-091-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

PROPONENTE No. 02: INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.

NIT. 802.008.390-3

Representante Legal.

CARLOS ALBERTO DONADO HENRÍQUEZ

CC. No. 8.533.690.

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE – | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1. | 2 a 4 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal. |
| Abono de la oferta/ Titulación | 2.1.1.12. 2.1.1.11. | 2 a 7 | CUMPLE | Representante Legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 08202-41266 Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 23/03/2022 |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | | NO APLICA | |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | 9 a 13 | CUMPLE | Fecha de expedición: 09/03/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|--|------------------------|---------|------------------|---|
| | | | | <p>Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla. Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 19/08/1998 Término de Duración: 19/06/2050 Revisor Fiscal: Navarro Maldonado Kellys del Carmen</p> |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica. | 2.1.1.3. | 15 | CUMPLE | El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. Formato 2 | 40 a 44 | CUMPLE | Aporta certificación de fecha 18/04/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 23/03/2022. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 38 | CUMPLE | El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario. |
| Certificación del revisor fiscal | 2.1.1.13. | | NO APLICA | |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|---|----------|---------|------------------|---|
| (Sociedades Anónimas) | | | | |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15 | | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20/04/2022). |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | 17 y 18 | CUMPLE | Certificados expedidos el 02/04/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | 20 y 21 | CUMPLE | Certificados expedidos el 02/04/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.6. | 24 | CUMPLE | Certificado validado, expedido el 02/04/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | 23 | CUMPLE | Certificados expedidos el 02/04/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de abril de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 607.018.130,00 10%: \$ 60.701.813 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, identificado con NIT (830.055.897-7). | 2.1.1.7. | 26 a 36 | NO CUMPLE | Aseguradora: Previsora. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 3004737 Anexo 0 Tomador: INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, identificado con NIT (830.055.897-7) Cubrimiento de eventos: NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 60.701.813 Vigencia de los amparos: Desde el 18/04/2022 hasta el 18/08/2022. |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>Soporte de pago: No Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p> <p align="center">REQUERIMIENTO</p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, está no se encuentra debidamente establecida conforme al numeral 2.1.1.7. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", en atención a que no se incorporó en la misma los cuatro (4) eventos asegurables imputables al proponente. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin se realice la modificación de la garantía, dentro del cual se establezcan los cuatro eventos asegurables exigidos en la convocatoria, asimismo, se evidencia que no presentó soporte de pago de prima de la garantía de seriedad, <i>allega transferencia electrónica la cual no es de recibo</i>. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin que allegue estos requisitos, para dar cumplimiento a los mismos.</p> <p>(...)</p> <p>2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>(...)</p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p>1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se</i></p> |
|--|--|--|--|

| | | | |
|---------------------------------------|------------------|----------|---|
| | | | <p><i>prorroga, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</p> <p><i>(...)</i>”</p> <p align="center">RECHAZO</p> <p>El proponente no allegó subsanación de lo requerido, incurriendo así en causal de rechazo de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.</p> <p><i>(...)</i></p> <p>1.37. CAUSALES DE RECHAZO</p> <p><i>(...)</i></p> <p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p> <p><i>(...)</i>”</p> |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14. | 46 a 103 | <p>CUMPLE</p> <p>El proponente presenta RUP, de fecha 03/04/2022 Se consulta RUES (20/04/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. No. PAF-EUC-I-091-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **RECHAZADA HABILITADA JURÍDICAMENTE**, teniendo en cuenta que el proponente no allegó subsanación de lo requerido, incurriendo así en causal de rechazo de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

“(…)

1.37. CAUSALES DE RECHAZO

(…)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

(…)”

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato.

FIDUCIARIA BBVA: adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-049-2022.

FIDUPREVISORA: No tiene Contrato.

FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato.

FIDUAGRARIA: No tiene Contrato.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-EUC-I-091-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

PROPONENTE No. 03: CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR

Representante

GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN

CC. No. 80.418.195

INTEGRANTES:

1. CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S

NIT. 900.457.115-5

Porcentaje de Participación 50%

Representante

Germán Adolfo Perdomo Pachón

CC. No. 80418195

2. INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS

NIT. 900.235.041-6

Porcentaje de Participación 50%

Representante

NÉSTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA

CC. No. 80795336

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE – | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1. | 5 y 6 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal. |
| Abono de la oferta/ Titulación | 2.1.1.12. 2.1.1.11. | 7 a 9 | CUMPLE | Representante legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 25202-67144. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 13/04/2022 |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | 29 a 32 | CUMPLE | Fecha constitución: 12/04/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: responsabilidad solidaria e ilimitadamente. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | 11 a 27 | CUMPLE | Integrante CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S Fecha de expedición: 04/04/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 11/08/2011 |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|---|----------------------------|------------------|---------------|---|
| | | | | <p>Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS Fecha de expedición: 01/04/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 15/08/2008 Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Ruby Angelica Castillo</p> |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica. | 2.1.1.3. | 34 y 35 | CUMPLE | El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. Formato 2 | 60 a 61, 71 a 73 | CUMPLE | Integrante CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS Aporta certificación de fecha 18/04/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|--|------------------|---------|------------------|--|
| | | | | <p>de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Representante Legal.</p> <p>Integrante INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS Aporta certificación de fecha 18/04/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 03/03/2022.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 57 y 58 | CUMPLE | El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13. | | NO APLICA | |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15 | | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20/04/2022). |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | 37 a 40 | CUMPLE | Certificados expedidos el 13/04/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales. |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|--|------------------|----------|---------------|--|
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | 42 a 45 | CUMPLE | Certificados expedidos el 13/04/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.6. | | CUMPLE | Certificado validado, expedido el 13/04/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | 47 a 48 | CUMPLE | Certificados expedidos el 13/04/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de abril de 2022 Valor Presupuesto oficial:</p> <p align="center">\$ 607.018.130,00 10%: \$ 60.701.813</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, identificado con NIT (830.055.897-7).</p> | 2.1.1.7. | 50 a 55 | CUMPLE | <p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 14-45-101078458 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, identificado con NIT (830.055.897-7) Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 60.701.813 Vigencia de los amparos: Desde el 18/04/2022 hasta el 18/09/2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p> |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14. | 76 a 378 | CUMPLE | El proponente presenta RUP, de fecha 20/02/2022 y 24/03/2022 Se consulta RUES (20/04/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-091-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato.

FIDUCIARIA BBVA: CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022.

FIDUPREVISORA: CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS., e INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS: Conforman el CONSORCIO JCI BOGOTA, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-SDSCJ-I-033-2019.

FIDUBOGOTÁ: CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS, adjudicatario PAF-EUC-I-022-2019.

FIDUAGRARIA: No tiene Contrato.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-EUC-I-091-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO SACÚDETE DEL CESAR

Representante

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ JULIO

CC. No. 78.078.229

INTEGRANTES:

1. JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ

CC. No. 10931493

Porcentaje de Participación 80%

2. ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ

CC. No. 10766786

Porcentaje de Participación 20%

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE – | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------|------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1. | 2 a 4 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal. |
| Abono de la oferta/ Titulación | 2.1.1.12. 2.1.1.11. | 2 a 8 | CUMPLE | Representante legal es Arquitecto, con Matrícula Profesional No. A284502010-78078229. Aporta copia del documento de |

| | | | | |
|---|--------------------------------|----------------|------------------|--|
| | | | | identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el CPNAPA de fecha 11/04/2022 |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | 24 y 25 | CUMPLE | Fecha constitución: 11/04/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Lorica – Córdoba. Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | | NO APLICA | |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica. | 2.1.1.3. | 5, 10, 13 y 26 | CUMPLE | El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. Formato 2 | 33 a 37 | CUMPLE | Integrante ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ Aporta certificación de fecha 18/04/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) acredita el cumplimiento de esta obligación con la presentación del último certificado de pago de planilla o con la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social. Integrante JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ |

| | | | | |
|---|------------------|---------|------------------|---|
| | | | | Aporta certificación de fecha 18/04/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales). acredita el cumplimiento de esta obligación con la presentación del último certificado de pago de planilla o con la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 18 a 22 | CUMPLE | El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13. | | NO APLICA | |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15 | | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20/04/2022). |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | 74 a 77 | CUMPLE | Certificados expedidos el 04 y 11/04/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | 79 a 82 | CUMPLE | Certificados expedidos el 04 y 11/04/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.6. | 84 a 87 | CUMPLE | Certificado validado, expedido el 04 y 11/04/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | 89 a 91 | CUMPLE | Certificados expedidos el 04 y 11/04/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de abril de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 607.018.130,00 | 2.1.1.7. | 66 a 72 | CUMPLE | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 15-45-101141744 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO SACÚDETE DEL CESAR |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|---|---------------------------------|--|-------------------------------------|---|
| <p align="center">10%: \$ 60.701.813</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, identificado con NIT (830.055.897-7).</p> | | | | <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, identificado con NIT (830.055.897-7)</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 60.701.813</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 18/04/2022 hasta el 30/08/2022.</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p> |
| <p>Registro Único de Proponentes.</p> | <p align="center">2.1.1.14.</p> | | <p align="center">CUMPLE</p> | <p>El proponente no presenta RUP, Se consulta RUES (20/04/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-091-2022, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO SACÚDETE DEL CESAR, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato.

FIDUCIARIA BBVA: JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ integrante de CONSORCIO SACÚDETE DEL CESAR es adjudicatario de la Convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022.

FIDUPREVISORA: No tiene Contrato.

FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato.

FIDUAGRARIA: No tiene Contrato.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-EUC-I-091-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

PROPONENTE No. 05: CONSORCIO J-ET 091

Representante

JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO

CC. No. 72.214.607

INTEGRANTES:

1. ET PROYECTOS S.A.S

NIT. 900.546.455-6

Porcentaje de Participación 40%

Representante

NATALIA TURBAY HADDAD

CC. No. 52.868.754

2. JET INGENIERIA S.A.S

NIT. 802.024.876-8

Porcentaje de Participación 60%

Representante

JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO

CC. No. 72.214.607

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE – | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|--------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1. | 2 a 3 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal. |
| Abono de la oferta/ Titulación | 2.1.1.12. 2.1.1.11. | 4 a 6 | CUMPLE | Representante legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 08202-78925. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 06/04/2022 |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | 8 a 9 | CUMPLE | Fecha constitución: 05/04/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Barranquilla. Tipo: Consorcio Responsabilidad: es solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | 14 a 30 | CUMPLE | Integrante 2. JET INGENIERIA S.A.S Fecha de expedición: 21/03/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla. Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 05/08/2004 |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|---|----------------------------|---------|---------------|--|
| | | | | <p>Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 1. ET PROYECTOS S.A.S Fecha de expedición: 31/03/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cartagena Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 17/08/2012 Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: YISET JHOANA PUELLO PARDO</p> |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica. | 2.1.1.3. | 11 y 12 | CUMPLE | El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. Formato 2 | 35 a 39 | CUMPLE | <p>Integrante JET INGENIERIA S.A.S Aporta certificación de fecha 18/04/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789</p> |

| | | | | |
|--|------------------|---------|------------------|--|
| | | | | <p>de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Representante Legal.</p> <p>Integrante ET PROYECTOS S.A.S Aporta certificación de fecha 18/04/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 02/03/2022</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 32 y 33 | CUMPLE | El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13. | | NO APLICA | |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15 | | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20/04/2022). |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | | CUMPLE | Certificados verificados el 19/04/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales. |

| | | | | |
|--|----------|-----|---------------|---|
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | | CUMPLE | Certificados verificados el 19/04/2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.6. | | CUMPLE | Certificados verificados el 19/04/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | | CUMPLE | Certificados verificados el 19/04/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de abril de 2022 Valor Presupuesto oficial:</p> <p align="center">\$ 607.018.130,00 10%: \$ 60.701.813</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, identificado con NIT (830.055.897-7).</p> | 2.1.1.7. | 274 | CUMPLE | <p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 61-45-101019600 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO J-ET 091 Beneficiario/Asegurado: <i>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, identificado con NIT (830.055.897-7)</i> Cubrimiento de eventos: NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 60.701.813 Vigencia de los amparos: Desde el 18/04/2022 hasta el 18/08/2022. Soporte de pago: NO porta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p> <p align="center">REQUERIMIENTO</p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, está no se encuentra debidamente establecida conforme al numeral 2.1.1.7. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", en atención a que no se incorporó en la misma</p> |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>los cuatro (4) eventos asegurables imputables al proponente. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin se realice la modificación de la garantía, dentro del cual se establezcan los cuatro eventos asegurables exigidos en la convocatoria, asimismo, se evidencia que no presentó soporte de pago de prima de la garantía de seriedad. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin que allegue estos requisitos, para dar cumplimiento a los mismos.</p> <p>(...)</p> <p>2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>(...)</p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p> <p>(...)</p> |
|--|--|--|--|

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|---------------------------------------|------------------|----------|---------------|---|
| | | | | <p>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. (...)"</p> <p align="center">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente allegó anexo 1 de la garantía de seriedad, dentro de la cual incorporan los cuatro eventos asegurables exigidos en los términos de referencia de la convocatoria, asimismo, allega soporte de pago de la misma, dando así cumplimiento a estos requisitos de la convocatoria.</p> |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14. | 41 a 175 | CUMPLE | El proponente presenta RUP, de fecha 15 y 21/03/2022 Se consulta RUES (20/04/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-091-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO J-ET 091**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato.

FIDUCIARIA BBVA: No tiene Contrato.

FIDUPREVISORA: No tiene Contrato.

FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato.

FIDUAGRARIA: No tiene Contrato.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-EUC-I-091-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO DEPORTIVOS SAN ALBERTO

Representante

JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA

CC. No. 76.320.749

INTEGRANTES:

1. JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA

CC. No. 76.320.749

Porcentaje de Participación 70%

2. CESAR ANTONIO PADRON TORRES

CC. No. 78.032.075

Porcentaje de Participación 30%

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE – | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|--------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1. | Sin folio | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal. |
| Abono de la oferta/ Titulación | 2.1.1.12. 2.1.1.11. | Sin folio | CUMPLE | Representante legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 19202-69201. Aporta copia del documento de |

| | | | | |
|---|--------------------------------|-----------|------------------|--|
| | | | | identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 20/01/2022 |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | Sin folio | CUMPLE | <p>Fecha constitución: 18/04/2022.</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente.</p> <p>Domicilio: Popayán.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: solidaria e ilimitada</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más.</p> |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | | NO APLICA | |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica. | 2.1.1.3. | | CUMPLE | El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. Formato 2 | Sin folio | CUMPLE | <p>Integrante JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA</p> <p>Aporta certificación de fecha 18/04/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales).</p> <p>acredita el cumplimiento de esta obligación con la presentación del último certificado de pago de planilla o con la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.</p> <p>Integrante CESAR ANTONIO PADRON TORRES</p> |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|--|------------------|-----------|------------------|--|
| | | | | Aporta certificación de fecha 18/04/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales). acredita el cumplimiento de esta obligación con la presentación del último certificado de afiliación a salud y pensión. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | Sin folio | CUMPLE | El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13. | | NO APLICA | |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15 | | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20/04/2022). |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | Sin folio | CUMPLE | Certificados expedidos el 13/04/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | Sin folio | CUMPLE | Certificados expedidos el 13/04/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.6. | Sin folio | CUMPLE | Certificado validado, expedido el 13/04/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | Sin folio | CUMPLE | Certificados expedidos el 13/04/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de abril de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 607.018.130,00 10%: \$ 60.701.813 | 2.1.1.7. | Sin folio | CUMPLE | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 40-45-101017279 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO DEPORTIVOS SAN ALBERTO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|--|-------------------------|------------------|----------------------|---|
| <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, identificado con NIT (830.055.897-7).</p> | | | | <p>EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, identificado con NIT (830.055.897-7) Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 60.701.813 Vigencia de los amparos: Desde el 18/04/2022 hasta el 31/08/2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p> |
| <p>Registro Único de Proponentes.</p> | <p>2.1.1.14.</p> | <p>Sin folio</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>El proponente presenta RUP, de fecha 24/03/2022, 16/04/2022 Se consulta RUES (20/04/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-091-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO DEPORTIVOS SAN ALBERTO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato.

FIDUCIARIA BBVA: JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-070-2022.

FIDUPREVISORA: No tiene Contrato.

FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato.

FIDUAGRARIA: No tiene Contrato.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-EUC-I-091-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

PROPONENTE No. 07: CONSORCIO CESAR

Representante

LILIANA MARGARITA ARAOS BERARDINELLI

CC. No. 32.757.519

INTEGRANTES:

1. H.M. INGENIERIA S.A.S.

NIT. 800.187.291 - 1

Porcentaje de Participación 50%

Representante

LILIANA MARGARITA ARAOS BERARDINELLI

CC. No. 32.757.519

2. TEKTO INGENIERÍA S.A.S.

NIT. 901278575-5

Porcentaje de Participación 50%

Representante

JOSE FERNANDO BELTRÁN PEREZ

CC. No. 9.020.434

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE – | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|--------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1. | 1 a 3 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal. |
| Abono de la oferta/ Titulación | 2.1.1.12. 2.1.1.11. | 1 a 3, 71 a 74 | CUMPLE | Abonada la oferta por HERALDO JOSE GUTIERREZ VILLEGAS, ingeniera civil, con Matrícula Profesional No. 08202109834ATL. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 12/04/2022 |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | 21 a 23 | CUMPLE | Fecha constitución: 06/4/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Barranquilla. Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidaria en el cumplimiento de las obligaciones Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | 5 a 19 | NO CUMPLE | Integrante H.M. INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición: 18/04/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla. |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 01/02/1993 Término de Duración: 23/01/2053 Revisor Fiscal: Orozco Guerrero Fraidyth</p> <p>Integrante TEKTO INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición: 06/04/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cartagena Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 05/04/2019 Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: DEIBER JOSE MARQUEZ CEDEÑO</p> <p align="center">REQUERIMIENTO</p> <p>Se evidencia en el certificado de existencia y representación legal del integrante del consorcio TEKTO INGENIERIA S.A.S., que tiene como fecha de inscripción en cámara y comercio el 05/04/2019, por tanto, no tendría la constitución determinado en el numeral de los términos de referencia de la convocatoria, en consecuencia, se requiere al proponente que sea allegado un certificado de existencia y representación legal del integrante señalado, donde se evidencie que tiene como inscripción ante cámara y comercio cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la convocatoria, para dar cumplimiento a este requisito del proceso.</p> <p>“(…) 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p> |
|--|--|--|---|

| | | | | |
|---|---------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|--|
| | | | | <p>(...) 6. <i>Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.</i> <i>Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</i> (...)"</p> <p align="center">RECHAZO</p> <p>El proponente no allegó subsanación de lo requerido en el alcance al informe de verificación de requisitos habilitantes, publicado el día 26/04/2022, incurriendo así en causal de rechazo de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.</p> <p>(...)</p> <p align="center">1.37. CAUSALES DE RECHAZO</p> <p>(...) 1.37.26 <i>Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</i> (...)"</p> |
| <p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p> | <p align="center">2.1.1.3.</p> | <p align="center">25 y 27</p> | <p align="center">CUMPLE</p> | <p>El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.</p> |

| | | | | |
|---|--|-------------------------------|-------------------------------------|--|
| <p align="center">Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p> | <p align="center">2.1.1.10. Formato 2</p> | <p align="center">60 a 70</p> | <p align="center">CUMPLE</p> | <p>Integrante H.M. INGENIERÍA S.A.S. Aporta certificación de fecha 18/04/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 01/02/2022.</p> <p>Integrante TEKTO INGENIERÍA S.A.S. Aporta certificación de fecha 18/04/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 17/03/2022.</p> |
|---|--|-------------------------------|-------------------------------------|--|

| | | | | |
|---|------------------|---------|------------------|--|
| | | | | |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 56 y 58 | CUMPLE | El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13. | | NO APLICA | |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15 | | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20/04/2022). |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | 29 a 33 | CUMPLE | Certificados expedidos el 11 y 18/04/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | 35 a 39 | CUMPLE | Certificados expedidos el 11 y 18/04/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.6. | 45 | CUMPLE | Certificado validado, expedido el 11/04/2022, se validó 19/04/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | 43 y 47 | CUMPLE | Certificados expedidos el 11 y 18/04/2022 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de abril de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 607.018.130,00 10%: \$ 60.701.813 | 2.1.1.7. | | CUMPLE | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 65-45-101074777 Anexo 1 Tomador: CONSORCIO CESAR Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER |

| | | | |
|--|--|-------------------------------|--|
| <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, identificado con NIT (830.055.897-7).</p> | | <p align="center">49 a 54</p> | <p>EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, identificado con NIT (830.055.897-7) Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 60.701.813 Vigencia de los amparos: Desde el 18/04/2022 hasta el 31/08/2022. Soporte de pago: No Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p> <p align="center">REQUERIMIENTO</p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, se evidencia no presentó soporte de pago de prima de la garantía de seriedad, allegó <i>transacción electrónica</i> que no es de recibo. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin que allegue soporte de pago, para dar cumplimiento a este requisito.</p> <p>(...)</p> <p>2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>(...)</p> <p>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</p> <p>(...)"</p> |
|--|--|-------------------------------|--|

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|---------------------------------------|------------------|----------|---------------|--|
| | | | | <p align="center">SUBSANACIÓN INICIAL - VERIFICACIÓN</p> <p><i>El proponente allega documentación, como subsanación dentro del término determinado en el informe inicial de verificación de requisitos habilitantes, publicado el día 21/04/2022, dando cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</i></p> |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14. | 76 a 614 | CUMPLE | El proponente presenta RUP, de fecha 18/04/2022 Se consulta RUES (20/04/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-091-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO CESAR, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **RECHAZADA HABILITADA JURÍDICAMENTE**, teniendo en cuenta que el proponente no allegó subsanación de lo requerido en el alcance al informe de verificación de requisitos habilitantes, publicado el día 26/04/2022, incurriendo así en causal de rechazo de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

“(...)

1.37. CAUSALES DE RECHAZO

(...)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

(...)”

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato.

FIDUCIARIA BBVA: H.M. INGENIERÍA S.A.S adjudicatario de la Convocatoria No. PAFATMINDEPORTE-I-009-2022.

FIDUPREVISORA: No tiene Contrato.

FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato.

FIDUAGRARIA: No tiene Contrato.

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|----------------------|--------------------|----------------|---------------------|--------------|
| Fecha Evaluación: | Convocatoria: | Presupuesto: | Municipio: | No. Carpeta: |
| 19/04/2022 | PAF-EUC-I-091-2022 | \$ 607,018,130 | SAN ALBERTO - CESAR | 1 |
| Nombre Proponente: | | Nit: | Tipo Proponente: | |
| CONSORCIO URBANO ET | | | Consortio | |
| Integrante 1: | Integrante 2: | Nit 1: | Part. (%) 1: | Int 1: |
| ELSA TORRES ARENALES | RT TERRA S.A.S | 63.323.375 | 50% | Nacional |
| Integrante 3: | Integrante 4: | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: |
| | | 900.579.055-5 | 50% | Nacional |
| Integrante 5: | | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: |
| | | | | |
| | | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: |
| | | | | |
| | | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: |
| | | | | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|----------------------|----------------|---|---|--|
| | ELSA TORRES ARENALES | RT TERRA S.A.S | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 08-abr-22 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 121,410,000 | | | | |
| Expedida por: | BANCO OCCIDENTE | | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | |

| | ELSA TORRES ARENALES | RT TERRA S.A.S | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|----------------------|----------------|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$121.403.626,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | 19/04/2022 |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 121,410,000 | \$ 121,403,626 | CUMPLE |

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | | | | | | |
|--------------------|---|---------------|--|--------------|--|------------------|---|--------------|--|
| Fecha Evaluación: | 19/04/2022 | Convocatoria: | PAF-EUC-I-091-2022 | Presupuesto: | \$ 607,018,130 | Municipio: | SAN ALBERTO - CESAR | No. Carpeta: | 2 |
| Nombre Proponente: | INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. | | | Nit: | 802.008.390 | Tipo Proponente: | P. Jurídica | | |
| Integrante 1: | INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. | | | Nit 1: | 802.008.390 | Part. (%) 1: | 100% | | |
| Integrante 2: | | | | Nit 2: | | Part. (%) 2: | | | |
| Integrante 3: | | | | Nit 3: | | Part. (%) 3: | | | |
| Integrante 4: | | | | Nit 4: | | Part. (%) 4: | | | |
| Integrante 5: | | | | Nit 5: | | Part. (%) 5: | | | |
| | | | | | | Int 1: | Nacional | | |
| | | | | | | Int 2: | | | |
| | | | | | | Int 3: | | | |
| | | | | | | Int 4: | | | |
| | | | | | | Int 5: | | | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|---|---|---|---|--|
| | INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. | 0 | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 08-abr-22 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 121,404,000 | | | | |
| Expedida por: | BANCO OCCIDENTE | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|---|---|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$121.403.626,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | 19/04/2022 |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 121,404,000 | \$ 121,403,626 | CUMPLE |

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | | | | | | |
|--------------------|---|---------------|--|--------------|--|------------|---|------------------|--|
| Fecha Evaluación: | 20/04/2022 | Convocatoria: | PAF-EUC-I-091-2022 | Presupuesto: | \$ 607.018.130 | Municipio: | SAN ALBERTO - CESAR | No. Carpeta: | 3 |
| Nombre Proponente: | CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR | | | Nit: | | | | Tipo Proponente: | Consortio |
| Integrante 1: | CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. | | | Nit 1: | 900.457.115-5 | | | Part. (%) 1: | 50% |
| Integrante 2: | INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S. | | | Nit 2: | 900.235.041-6 | | | Part. (%) 2: | 50% |
| Integrante 3: | | | | Nit 3: | | | | Part. (%) 3: | |
| Integrante 4: | | | | Nit 4: | | | | Part. (%) 4: | |
| Integrante 5: | | | | Nit 5: | | | | Part. (%) 5: | |
| | | | | | | | | Int 1: | Nacional |
| | | | | | | | | Int 2: | Nacional |
| | | | | | | | | Int 3: | |
| | | | | | | | | Int 4: | |
| | | | | | | | | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|----------------------------------|-------------------------------------|---|---|--|
| | CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. | INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S. | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 11-abr-22 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 121.403.626 | | | | |
| Expedida por: | BANCO DAVIVIENDA | | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | |

| | CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. | INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S. | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|---|---|---|--|--|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | En consideración a que la certificación de cupo de crédito expedida por el Banco Davivienda que aportó la firma "CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S." integrante del "CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR" tiene como fecha de vigencia del cupo de crédito ".....30 días....." hasta el 05/05/2022, debe tener en cuenta lo establecido en el Literal 8. del Numeral 2.1.2. de los Términos de Referencia que indica: "Si la entidad financiera le establece una vigencia a la carta cupo de crédito, el proponente deberá garantizar que la misma se mantenga vigente hasta la fecha de adjudicación de la convocatoria, sea esta fecha la inicialmente prevista en el cronograma o la fecha modificada mediante adenda." |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$121.403.626,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 121.403.626 | \$ 121.403.626 | CUMPLE |

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | | | | | | |
|--------------------|--|---------------|--|--------------|--|------------|---|------------------|---|
| Fecha Evaluación: | 20/04/2022 | Convocatoria: | PAF-EUC-I-091-2022 | Presupuesto: | \$ 607.018.130 | Municipio: | SAN ALBERTO - CESAR | No. Carpeta: | 4 |
| Nombre Proponente: | CONSORCIO SACÚDETE DEL CESAR | | | Nit: | | | | Tipo Proponente: | Consortio |
| Integrante 1: | JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZALEZ | | | Nit 1: | 10.931.493-9 | | | Part. (%) 1: | 80% |
| Integrante 2: | ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ | | | Nit 2: | 10.766.786-4 | | | Part. (%) 2: | 20% |
| Integrante 3: | | | | Nit 3: | | | | Part. (%) 3: | |
| Integrante 4: | | | | Nit 4: | | | | Part. (%) 4: | |
| Integrante 5: | | | | Nit 5: | | | | Part. (%) 5: | |
| | | | | | | | | Int 1: | Nacional |
| | | | | | | | | Int 2: | Nacional |
| | | | | | | | | Int 3: | |
| | | | | | | | | Int 4: | |
| | | | | | | | | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|---------------------------------|----------------------------------|---|---|--|
| | JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZALEZ | ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 11-abr-22 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 121.403.626 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA S.A. | | | | |
| Part. (%) | 80% | 20% | | | |

| | JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZALEZ | ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|---------------------------------|----------------------------------|---|---|---|--|--|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$121.403.626,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 19/04/2022 (4:50 p.m.) por parte de Enrique Luis Méndez Mercado - Director de Servicio al Cliente - Bancolombia S.A. |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 121.403.626 | \$ 121.403.626 | CUMPLE |

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | | | | | | |
|--------------------|---|---------------|--|--------------|--|------------|---|------------------|---|
| Fecha Evaluación: | 20/04/2022 | Convocatoria: | PAF-EUC-I-091-2022 | Presupuesto: | \$ 607.018.130 | Municipio: | SAN ALBERTO - CESAR | No. Carpeta: | 5 |
| Nombre Proponente: | CONSORCIO J-ET 091 | | | Nit: | | | | Tipo Proponente: | Consortio |
| Integrante 1: | ET PROYECTOS S.A.S. | | | Nit 1: | 900.546.455-6 | | | Part. (%) 1: | 40% |
| Integrante 2: | JET INGENIERÍA S.A.S. | | | Nit 2: | 802.024.876-8 | | | Part. (%) 2: | 60% |
| Integrante 3: | | | | Nit 3: | | | | Part. (%) 3: | |
| Integrante 4: | | | | Nit 4: | | | | Part. (%) 4: | |
| Integrante 5: | | | | Nit 5: | | | | Part. (%) 5: | |
| | | | | | | | | Int 1: | Nacional |
| | | | | | | | | Int 2: | Nacional |
| | | | | | | | | Int 3: | |
| | | | | | | | | Int 4: | |
| | | | | | | | | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|---------------------|-----------------------|---|---|--|
| | ET PROYECTOS S.A.S. | JET INGENIERÍA S.A.S. | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 8-abr-22 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 121.403.626 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA S.A. | | | | |
| Part. (%) | 40% | 60% | | | |

| | ET PROYECTOS S.A.S. | JET INGENIERÍA S.A.S. | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|---------------------|-----------------------|---|---|---|--|---|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$121.403.626,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 20/04/2022 (8:43 a.m.) por parte de Ana Amelia Pianeta Pérez - Ejecutivo Senior Pyme - Bancolombia S.A. |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 121.403.626 | \$ 121.403.626 | CUMPLE |

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| Fecha Evaluación: 20/04/2022 | Convocatoria: PAF-EUC-I-091-2022 | Presupuesto: \$ 607.018.130 | Municipio: SAN ALBERTO - CESAR | No. Carpeta: 6 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO DEPORTIVOS SAN ALBERTO | | Nit: | Tipo Proponente: Consortio | |
| Integrante 1: JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA | Nit 1: 76.320.749 | Part. (%) 1: 70% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: CESAR ANTONIO PADRON TORRES | Nit 2: 78.032.075 | Part. (%) 2: 30% | Int 2: Nacional | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int:5 | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|---------------------------------|-----------------------------|---|---|---------|
| | JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA | CESAR ANTONIO PADRON TORRES | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | | 12-abr-22 | | | |
| Monto Carta CC: | | \$ 121.500.000 | | | |
| Expedida por: | | BANCOLOMBIA S.A. | | | |
| Part. (%) | 70% | 30% | | | 100,00% |

| | JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA | CESAR ANTONIO PADRON TORRES | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|---------------------------------|-----------------------------|---|---|---|--|---|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | | CUMPLE | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | | CUMPLE | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | | CUMPLE | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | | CUMPLE | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$121.403.626,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | | CUMPLE | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | | CUMPLE | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 19 de abril de 2022. |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 121.500.000 | \$ 121.403.626 | CUMPLE |

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|----------------------|---|---|--|---|
| Fecha Evaluación: | Convocatoria: | Presupuesto: | Municipio: | No. Carpeta: |
| <input type="text"/> | <input type="text" value="PAF-EUC-I-091-2022"/> | <input type="text" value="\$ 607.018.130"/> | <input type="text" value="SAN ALBERTO - CESAR"/> | 7 |
| Nombre Proponente: | <input type="text" value="CONSORCIO CESAR"/> | Nit: | Tipo Proponente: | |
| | | <input type="text"/> | <input type="text" value="Consortio"/> | |
| Integrante 1: | <input type="text" value="H.M. INGENIERIA S.A.S"/> | Nit 1: | Part. (%) 1: | Int 1: |
| | | <input type="text" value="800.187.291-1"/> | <input type="text" value="50%"/> | <input type="text" value="Nacional"/> |
| Integrante 2: | <input type="text" value="TEKTO INGENIERIA S.A.S"/> | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: |
| | | <input type="text" value="901.278.575-5"/> | <input type="text" value="50%"/> | <input type="text" value="Nacional"/> |
| Integrante 3: | <input type="text"/> | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: |
| | | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Integrante 4: | <input type="text"/> | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: |
| | | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Integrante 5: | <input type="text"/> | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: |
| | | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|-----------------------|-------------------------|---|---|---------|
| | H.M. INGENIERIA S.A.S | TEKTO INGENIERIA S.A.S. | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | | 18-abr-22 | | | |
| Monto Carta CC: | | \$ 121.403.626 | | | |
| Expedida por: | | DAVIVIENDA S.A. | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | 100,00% |

| | H.M. INGENIERIA S.A.S | TEKTO INGENIERIA S.A.S. | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|-----------------------|-------------------------|---|---|---|---|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | | CUMPLE | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | | CUMPLE | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | | CUMPLE | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | | CUMPLE | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$121.403.626,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | | CUMPLE | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | | CUMPLE | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | Validado por medio de Código QR el 19 de abril de 2022, de acuerdo con el instructivo suministrado por la Entidad Financiera Davivienda | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 121.403.626 | \$ 121.403.626 | CUMPLE |

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-EUC-I-091-2022 |
| Objeto: | INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR." |
| Fecha de diligenciamiento: | 20/04/2022 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 1 |
| Proponente: | CONSORCIO URBANO ET |
| Representante Legal: | ELSA TORRES ARENALES |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | ELSA TORRES ARENALES | 63.323.375 | 50,00% | SI |
| 2 | RT TERRA S.A.S | 900.579.055-5 | 50,00% | NO |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|---|--|--|--------|
| | i. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 2112323 387-2018 3302-764-2018 TOTAL | 182,21 1089,18 507,68 1779,07 | SI |
| ii. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | 387-2018 TOTAL | 1089,18 1089,18 | SI | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 1900 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|---|----|----------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 607.018.130,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto i. (1,5 vez el PE) | \$ | 910.527.195,00 | Pesos |
| | | 910,53 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto ii. (0,7 vez el PE) | \$ | 424.912.691,00 | Pesos |
| | | 424,91 | SMMLV |

Contrato 1: No 2112323

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL SECTOR B DEL MALECÓN EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA

| | | | | |
|---|---|-----------------|---|-----------------------------|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 28/08/2012 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 103.259.720,00 | i. (1,5 veces el valor del PE) | 182,21 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 182,21 | ii. (0,7 veces el valor del PE) | 182,21 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 182,21 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | PERSONA NATURAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | ELSA TORRES ARENALES |

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 2112323 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado y actividades ejecutadas
- Acta de entrega y recibo final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No 387-2018

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO URBANÍSTICO JUNÍN Y ÁREAS DE INFLUENCIA DEL CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

| | | | | |
|---|---|-----------------|---|-----------------------------|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 29/11/2019 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 901.968.520,00 | i. (1,5 veces el valor del PE) | 1089,18 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 1089,18 | ii. (0,7 veces el valor del PE) | 1089,18 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 1089,18 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | PERSONA NATURAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | ELSA TORRES ARENALES |

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 387-2018 suscrito con EDU, el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de obra objeto de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado y actividades ejecutadas (área de espacio público 3.787 m2)
- Acta de recibo final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

| Contrato 3: No | 3302-764-2018 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|---------|--|--|-------------------|--|-----------------------------|--|--------|--|-----------------|--|--|--|--|-------------------------|------------------|--------------------------------|---------------|---------------------------------|---------------|
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PUBLICO SANTA ELENA- ESTANCIAS Y SUS ÁREAS DE INFLUENCIA, MUNICIPIO DE MEDELLÍN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">22/10/2019</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 420.414.148,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">507,68</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">507,68</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PERSONA NATURAL</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Día/Mes/Año | | 22/10/2019 | | \$ 420.414.148,00 | | 507,68 | | 507,68 | | PERSONA NATURAL | | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>i. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>507,68</u></td> </tr> <tr> <td>ii. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>507,68</u></td> </tr> </tbody> </table> | | | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | i. (1,5 veces el valor del PE) | <u>507,68</u> | ii. (0,7 veces el valor del PE) | <u>507,68</u> |
| Día/Mes/Año | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 22/10/2019 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| \$ 420.414.148,00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 507,68 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 507,68 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PERSONA NATURAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| i. (1,5 veces el valor del PE) | <u>507,68</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ii. (0,7 veces el valor del PE) | <u>507,68</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 25%;">100,00%</th> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">ELSA TORRES ARENALES</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | | | | ELSA TORRES ARENALES | | | | | | | | | | | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | ELSA TORRES ARENALES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 3302-764-2018 suscrito con EDU, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Acta de recibo final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Acta de obra No.9 del contrato de obra objeto de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado y actividades ejecutadas. <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Observación general: | <p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-EUC-I-091-2022 |
| Objeto: | INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR." |
| Fecha de diligenciamiento: | 26/04/2022 |
| Tipo de Proponente: | PERSONA JURÍDICA |
| No de Proponente: | 2 |
| Proponente: | INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. |
| Representante Legal: | CARLOS ALBERTO DONADO HENRÍQUEZ |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|-----------------|---|---|
| 1 | INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. | 802.008.390 - 3 | 100,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|------------------|--|--------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | i. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 0108*2017*000113 | 841,25 | NO |
| | | TOTAL | 841,25 | |
| ii. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | 0108*2017*000113 | 841,25 | SI |
| | | TOTAL | 841,25 | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1900 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|---|----|----------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 607.018.130,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto i. (1,5 vez el PE) | \$ | 910.527.195,00 | Pesos |
| | | 910,53 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto ii. (0,7 vez el PE) | \$ | 424.912.691,00 | Pesos |
| | | 424,91 | SMMLV |

Contrato 1: No 0108*2017*000113

Objeto: **Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para las Obras de Construcción y/o adecuación y/o ampliación del Centro de Integración Deportivo y Comunitario Para La Paz Municipio de Repelón (Grupo I)**

| | Dia/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
|---|---------------------|---------------------------------|------------------|
| Fecha de terminación | 28/02/2019 | i. (1,5 veces el valor del PE) | <u>841,25</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 1.393.308.882,00 | ii. (0,7 veces el valor del PE) | <u>841,25</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 1682,50 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 841,25 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |

| | | | | |
|--|---|--------|---|---|
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.</u> |
|--|---|--------|---|---|

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 0108*2017*000113 suscrito con GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 109-128: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado y actividades ejecutadas (en el alcance de la certificación indica que las obras son de CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS y se desarrollaron en un área de 90.000 m2)

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple por lo tanto es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.

Se aclara al proponente que el valor ejecutado del contrato es afectado por el porcentaje de participación de INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato (CONSORCIO ICE-DAIMCO), por lo tanto el valor a tener en cuenta para la evaluación corresponde a 841,25 SMMLV (1.682,50 SMMLV x 50%).

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso iii. del literal A del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"(...) iii. El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)"

Observación general: El proponente **NO CUMPLE** con la condición I. del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, que establece:

"(...) I. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV (...)."

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **NO HABILITADO**.

Observación general: El proponente **NO CUMPLE** con la condición I. del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, incurriendo en la causal de rechazo 1.37.28 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece:

"(...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. (...)."

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **RECHAZADO**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-EUC-I-091-2022 |
| Objeto: | INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR." |
| Fecha de diligenciamiento: | 20/04/2022 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 3 |
| Proponente: | CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR |
| Representante Legal: | GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S | 900.457.115-5 | 50,00% | SI |
| 2 | INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS | 900.235.041-6 | 50,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|---|--|--|--------|
| | i. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 2866-2016 317-2015 1217-2015 TOTAL | 1159,26 627,21 175,58 1962,04 | SI |
| ii. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | 2866-2016 TOTAL | 1159,26 1159,26 | SI | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 1900 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|---|----|----------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 607.018.130,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto i. (1,5 vez el PE) | \$ | 910.527.195,00 | Pesos |
| | | 910,53 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto ii. (0,7 vez el PE) | \$ | 424.912.691,00 | Pesos |
| | | 424,91 | SMMLV |

Contrato 1: No 2866-2016

Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA CUYO OBJETO ES "LA RENOVACIÓN ARQUITECTÓNICA, ACTUALIZACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COLISEO EL CAMPIN

| | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
|---|---------------------|---------------------------------|------------------|
| Fecha de terminación | 6/01/2019 | i. (1,5 veces el valor del PE) | 1159,26 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 1.919.997.480,00 | ii. (0,7 veces el valor del PE) | 1159,26 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 2318,51 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 1159,26 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |

| | | | | |
|--|---|--------|---|---|
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS |
|--|---|--------|---|---|

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 2866-2016 suscrito con IDRD, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 392-393: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.
- Folio 394-395: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto y alcance actividades ejecutadas objeto de interventoría (se evidencia la ejecución de CONSTRUCCIÓN NUEVA DE EDIFICACIONES EN EL ESCENARIO DEPORTIVO con un área construida intervenida de 30.863 m2)
- Folio 396-397: Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No 317-2015

Objeto: INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MELGAR (TOLIMA)

| | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
|---|-------------------|---------------------------------|------------------|
| Fecha de terminación | 30/10/2015 | i. (1,5 veces el valor del PE) | 627,21 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 898.091.344,03 | ii. (0,7 veces el valor del PE) | 627,21 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 1393,79 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 627,21 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |

| | | | | |
|--|---|--------|---|--------------------------------------|
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 45,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS |
|--|---|--------|---|--------------------------------------|

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 317-2015 suscrito con ALCALDÍA DE MELGAR, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 399-400: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado.
- Folio 401-438: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia en las actividades la ejecución de CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS deportivos con un área construida intervenida de 9.284,73 m2)
- Folio 439-442: Acta de liquidación del contrato de obra objeto de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 3: No **1217-2015**
 Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A OBRAS DE MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MUNICIPIOS DE IBAGUÉ Y ESPINAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

| | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
|---|---|---------------------------------|---|
| Fecha de terminación | 29/12/2017 | i. (1,5 veces el valor del PE) | <u>175.58</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 259.052.510,00 | ii. (0,7 veces el valor del PE) | <u>175.58</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 351,15 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 175,58 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA |
| | | | CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS |

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 1217-2015 suscrito con GOBERNACIÓN DE TOLIMA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 444-446: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado de \$ 273.914.251,00, valor ejecutado que cumple con experiencia en construcción de escenario deportivo \$ 259.052.510,00 y actividades ejecutadas (se evidencia en las actividades la ejecución de CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS deportivos con un área construida de 2.711,5 m2)

Una vez revisada documentación aportada se evidencia que el contrato contempla objetos o actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo tanto se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que establece:

"(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1900 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)"

En ese sentido, se procedió a verificar el área que cumple con la experiencia (1.355,75 m2 afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es menor a la requerida y no es posible tener en cuenta el valor total del contrato. Por lo tanto, se evaluó solo con el valor que cumple con la experiencia (\$259.052.510,00)

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la evaluación

Observación general: El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.
 Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-EUC-I-091-2022 |
| Objeto: | INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR." |
| Fecha de diligenciamiento: | 20/04/2022 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 4 |
| Proponente: | CONSORCIO SACÚDETE DEL CESAR |
| Representante Legal: | JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ JULIO |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|------------|---|---|
| 1 | JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ | 10.931.493 | 80,00% | SI |
| 2 | ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTÍNEZ | 10.766.786 | 20,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|---|--|--|--------|
| | i. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 253-2019 CMA-MM-002-2015 0286-2019 TOTAL | 243,02 826,71 430,60 1500,33 | SI |
| ii. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | CMA-MM-002-2015 TOTAL | 826,71 826,71 | SI | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 1900 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|---|----|----------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 607.018.130,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto i. (1,5 vez el PE) | \$ | 910.527.195,00 | Pesos |
| | | 910,53 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto ii. (0,7 vez el PE) | \$ | 424.912.691,00 | Pesos |
| | | 424,91 | SMMLV |

Contrato 1: No **253-2019**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CÓRDOBA"**

| | Dia/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
|---|---|--------|---|---|
| Fecha de terminación | 17/12/2020 | | i. (1,5 veces el valor del PE) | <u>243.02</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 304.743.751,00 | | ii. (0,7 veces el valor del PE) | <u>243.02</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 347,17 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 243,02 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 70,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ</u> |

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 253-2019 suscrito con ALCALDÍA DE SAN ANTERO, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 48-50: Acta final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas (se acredita ampliación de escenario deportivo)
- Folio 51-57: Acta final del contrato de obra objeto de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia ampliación de escenario deportivo)
- Folio 40-45: copia del contrato suscrito
- Folio 46-47: copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No **CMA-MM-002-2015**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL GRUPO 1 DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001- 2015 ADELANTADO POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DE CÓRDOBA INDEPORTES QUE TIENE POR OBJETO "GRUPO 1: CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

| | Dia/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
|---|---|--------|---|--|
| Fecha de terminación | 20/12/2016 | | i. (1,5 veces el valor del PE) | <u>826.71</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 759.974.000,00 | | ii. (0,7 veces el valor del PE) | <u>826.71</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 1102,28 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 826,71 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 75,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTÍNEZ</u> |

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato CMA-MM-002-2015 suscrito con ALCALDÍA DE MONTELÍBANO, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 59: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

| Contrato 3: No | 0286-2019 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|-------------|---|---|--|-------------------|--|--------|--|--------|--|-----------------|--|--|--|-------------------------|------------------|--------------------------------|---------------|---------------------------------|---------------|--|
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">12/02/2020</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 377.979.700,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">430,60</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">430,60</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PERSONA NATURAL</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Día/Mes/Año | | 12/02/2020 | | \$ 377.979.700,00 | | 430,60 | | 430,60 | | PERSONA NATURAL | | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>i. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>430,60</u></td> </tr> <tr> <td>ii. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>430,60</u></td> </tr> </tbody> </table> | | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | i. (1,5 veces el valor del PE) | <u>430,60</u> | ii. (0,7 veces el valor del PE) | <u>430,60</u> | |
| Día/Mes/Año | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12/02/2020 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| \$ 377.979.700,00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 430,60 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 430,60 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PERSONA NATURAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| i. (1,5 veces el valor del PE) | <u>430,60</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ii. (0,7 veces el valor del PE) | <u>430,60</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTÍNEZ | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 0286-2019 suscrito con MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 60-62: Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Observación general: | <p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-EUC-I-091-2022 |
| Objeto: | INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR." |
| Fecha de diligenciamiento: | 20/04/2022 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 5 |
| Proponente: | CONSORCIO J-ET 091 |
| Representante Legal: | JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|-----------------|---|---|
| 1 | ET PROYECTOS S.A.S | 900546455-6 | 40,00% | NO |
| 2 | JET INGENIERÍA S.A.S | 802.024.876 - 8 | 60,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|---|---|--|--------|
| | i. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 0108-2017-000062 1271-2019 CIT-945-2020 TOTAL | 961,30 240,06 147,42 1348,77 | SI |
| ii. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | 0108-2017-000062 TOTAL | 961,30 961,30 | SI | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 1900 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|---|----|----------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 607.018.130,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto i. (1,5 vez el PE) | \$ | 910.527.195,00 | Pesos |
| | | 910,53 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto ii. (0,7 vez el PE) | \$ | 424.912.691,00 | Pesos |
| | | 424,91 | SMMLV |

Contrato 1: No **0108-2017-000062**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O EQUIPAMIENTO DE PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

| | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
|---|---|---------------------------------|---|
| Fecha de terminación | 25/09/2018 | i. (1,5 veces el valor del PE) | <u>961,30</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 938.758.632,00 | ii. (0,7 veces el valor del PE) | <u>961,30</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 1201,62 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 961,30 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 80,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA |
| | | | JET INGENIERÍA S.A.S |

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 0108-2017-000062 suscrito con GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 181-184: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y alcance de las actividades ejecutadas objeto de interventoría
- Folio 185-191: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y alcance de las actividades ejecutadas objeto de interventoría
- Folio 192-197: Acta de entrega del contrato de obra No.0108*2017*000051 (se indica el alcance de las actividades ejecutadas)
- Folio 198-215: Acta de recibo final del contrato de obra No.0108*2017*00004 (se indica el alcance de las actividades ejecutadas)

Revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ADECUACIÓN, MEJORAMIENTOS Y REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 1900 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

En ese orden de ideas, se procedió a revisar el área que cumple con la experiencia, encontrando que el área intervenida construida de escenarios deportivos corresponde 21.260 m2 (afectada por el porcentaje de participación es de 17.008,2 m2), la cual es mayor a la requerida y se tiene en cuenta el valor total del contrato.

Contrato 2: No **1271-2019**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA**

| | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
|---|---|---------------------------------|---|
| Fecha de terminación | 8/11/2020 | i. (1,5 veces el valor del PE) | <u>240,06</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 247.907.078,46 | ii. (0,7 veces el valor del PE) | <u>240,06</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 282,42 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 240,06 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 85,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA |
| | | | JET INGENIERÍA S.A.S |

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 1271-2019 suscrito con DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 232-233: Acta de recibo final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.
- Folio 217-218: documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato
- Folio 219-231: copia del contrato suscrito

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

| | | | | |
|--|--|---------------------------------|---|-----------------------------|
| Contrato 3: No | CIT-945-2020 | | | |
| Objeto: | INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS POR LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO DE URABÁ (ANTIOQUIA) Y PUERTO LIBERTADOR (CÓRDOBA) DERIVADOS DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS : 954 DE 2017 Y 1342 DE 107 | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | | Cantidad (SMMLV) |
| | 5/05/2021 | i. (1,5 veces el valor del PE) | | <u>147.42</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 178.580.920,00 | ii. (0,7 veces el valor del PE) | | <u>147.42</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 196,56 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 147,42 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 75,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | JET INGENIERÍA S.A.S |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 1271-2019 suscrito con DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 262-269: Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y descripción de los contratos de obra a los cuales le hizo interventoría (se evidencia que realizó interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS) - Folio 239-240: documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato - Folio 242-261: copia del contrato suscrito y otros documentos <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> | | | |
| Observación general: | <p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p> | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-EUC-I-091-2022 |
| Objeto: | INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR." |
| Fecha de diligenciamiento: | 20/04/2022 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 6 |
| Proponente: | CONSORCIO DEPORTIVOS SAN ALBERTO |
| Representante Legal: | JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|------------|---|---|
| 1 | JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA | 76.320.749 | 70,00% | SI |
| 2 | CESAR ANTONIO PADRON TORRES | 78.032.075 | 30,00% | NO |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---------|---|----------------|--|--------|
| i. | | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 504-2016 | 530,58 | SI |
| | | | 505-2016 | 1090,55 | |
| | | | TOTAL | 1621,14 | |
| ii. | | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | 505-2016 | 1090,55 | SI |
| | | | TOTAL | 1090,55 | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1900 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|---|----|----------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 607.018.130,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto I. (1,5 vez el PE) | \$ | 910.527.195,00 | Pesos |
| | | 910,53 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto ii. (0,7 vez el PE) | \$ | 424.912.691,00 | Pesos |
| | | 424,91 | SMMLV |

| | | | | |
|--|--|--------|---|---|
| Contrato 1: No | 504-2016 | | | |
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CAMILO TORRES, EL MIRADOS, LA PAZ, PANDIGUANDO Y TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| | 3/05/2019 | | i. (1,5 veces el valor del PE) | <u>530,58</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 627.691.219,50 | | ii. (0,7 veces el valor del PE) | <u>530,58</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 757,97 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 530,58 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 70,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 504-2016 suscrito con GOBERNACIÓN DEL CAUCA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. - Acta de recibo y final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. - Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista y clasificación de la edificación. - copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato - Acta de liquidación y recibo de los contratos de obras objeto de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia el área construida) - copia del contrato suscrito <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos (REHABILITACIÓN), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 1900 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área construida o ampliada del escenarios deportivo, evidenciando un área mayor a la requerida, por lo tanto es tenido en cuenta el valor total del contrato</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia</p> | | | |

| | | | | |
|--|--|--------|---|---|
| Contrato 2: No | 505-2016 | | | |
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CINCO DE ABRIL, ALFONSO LÓPEZ, LAS FERIAS, LAS GUACAS, LA INDEPENDENCIA, JOSE MARÍA OBANDO, EL LAGO, LOMAS DE GRANADA SECTOR 1, LOMAS DE GRANADA SECTOR 2, MARIA OCCIDENTE, EL PAJONAL, SANTA CATALINA, EL UVO Y VILLA DEL VIENTO, MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| | 1/05/2019 | | i. (1,5 veces el valor del PE) | <u>1090,55</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 1.290.150.066,09 | | ii. (0,7 veces el valor del PE) | <u>1090,55</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 1557,93 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 1090,55 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 70,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 504-2016 suscrito con GOBERNACIÓN DEL CAUCA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta parcial y final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. - copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato - Acta de liquidación y recibo de los contratos de obras objeto de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia el área construida) - copia del contrato suscrito - copia del acta de inicio <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos (REHABILITACIÓN), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 1900 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área construida o ampliada del escenarios deportivo, evidenciando un área mayor a la requerida, por lo tanto es tenido en cuenta el valor total del contrato</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia</p> | | | |

Observación general: El proponente **CUMPLE** con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.
 Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-EUC-I-091-2022 |
| Objeto: | INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR." |
| Fecha de diligenciamiento: | 20/04/2022 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 7 |
| Proponente: | CONSORCIO CESAR |
| Representante Legal: | LILIANA MARGARITA ARAOS BERARDINELLI |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|-----------------|---|---|
| 1 | H.M. INGENIERÍA S.A.S. | 800.187.291 - 1 | 50,00% | SI |
| 2 | TEKTO INGENIERÍA S.A.S. | 901278575-5 | 50,00% | NO |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|---|--|--|--------|
| | i. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 2054125 970006 CM-010-2016 TOTAL | 440,73 6255,66 2066,89 8763,29 | SI |
| ii. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | 970006 TOTAL | 6255,66 6255,66 | SI | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 1900 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|---|----|----------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 607.018.130,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto i. (1,5 vez el PE) | \$ | 910.527.195,00 | Pesos |
| | | 910,53 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto ii. (0,7 vez el PE) | \$ | 424.912.691,00 | Pesos |
| | | 424,91 | SMMLV |

Contrato 1: No 2054125

Objeto: **Interventoría técnica, administrativa y contable para la construcción del parque estadio de atletismo en el distrito de Cartagena.**

| | Dia/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
|---|---|--------|---|-------------------------------|
| Fecha de terminación | 10/11/2006 | | i. (1,5 veces el valor del PE) | <u>440,73</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 256.883.680,00 | | ii. (0,7 veces el valor del PE) | <u>440,73</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 629,62 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 440,73 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 70,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>H.M. INGENIERÍA S.A.S.</u> |

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 2054125 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 620-621: Acta de terminación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.
- Folio 622-623: documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato
- Folio 624-640: Acta de entrega y recibo del contrato de obra objeto de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No 970006

Objeto: **Interventoría para la construcción del complejo deportivo de la Ciudadela Universitaria del Atlántico**

| | Dia/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
|---|---|--------|---|-------------------------------|
| Fecha de terminación | 30/08/1999 | | i. (1,5 veces el valor del PE) | <u>6255,66</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 1.557.067.552,56 | | ii. (0,7 veces el valor del PE) | <u>6255,66</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 6584,91 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 6255,66 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | UNIÓN TEMPORAL | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 95,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>H.M. INGENIERÍA S.A.S.</u> |

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 970006 suscrito con GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 642-643: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

| | | | | |
|---|--|------------------|--|------------------------|
| Contrato 3: No | CM-010-2016 | | | |
| Objeto: | Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera para la construcción del estadio de béisbol Tomás Arrieta y sus alrededores en la ciudad de Barranquilla enmarcado dentro del programa de la celebración de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018 | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 30/05/2018 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 2.484.219.040,00 | i. (1,5 veces el valor del PE) | 2066,89 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 3179,83 | ii. (0,7 veces el valor del PE) | 2066,89 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 2066,89 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 65,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | H.M. INGENIERÍA S.A.S. |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato CM-010-2016 suscrito con ALCALDÍA DE BARRANQUILLA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 645-246: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> | | | |
| Observación general: | <p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p> | | | |